

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de junio de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 020 2014 01765 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GLORIA EMILSENH MESA PRECIADO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	Notificación por conducta concluyente

La entidad demandada DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en escrito obrante a folios 39 y s.s., presentado en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos el 20 de mayo de 2015, escrito mediante el cual allega poder y contesta la demanda. En consecuencia, se considera notificado por conducta concluyente al **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia. Esta notificación judicial, se entiende surtida, conforme a lo establecido en inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería a la **Dra. ELIANA ROSA BOTERO LONDOÑO**, identificada con T.P. 108.663 del C. S. de la J., para representar a la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 52 del expediente.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 04 de junio de 2015 fijado a las 8 a.m. _____ MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA

M.D.C.